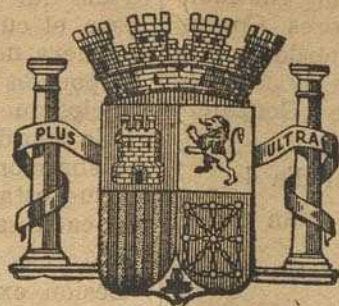


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 983

Por la Dirección General de Seguridad ha sido autorizada la proyección de la película titulada "Elecciones para Diputados a Cortes celebradas en Madrid", suprimiendo una escena en que aparece el Afiche del señor Gil Robles y otras en que son llevados a votar impedidos y enfermos ayudados por varios jóvenes.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las empresas cinematográficas de esta provincia y exacto cumplimiento por parte de las mismas.

Córdoba 25 de Febrero de 1936. — El Gobernador civil, Antonio Rodríguez de León.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 971

Don Rafael Molina Reyes, Vicesecretario interino de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en la demanda de divorcio, entablada por doña Antonia Perpétua Aparicio Fernández del Olmo, contra don Dionisio Juan José Redondo Flethes, obra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Córdoba a 19 de Febrero de 1936.

Visto ante la sección segunda de esta Audiencia Provincial integrada por los señores del margen los presentes autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera Instancia de Hinojosa del Duque, a solicitud de doña Antonia Perpétua Aparicio Fernández del Olmo, mayor de edad, casada, vecina de Hinojosa del Duque, representada por el Procurador don José Torres Rodríguez y defendida por el Letrado don Francisco de la Cruz Ceballos, contra su marido don Dionisio Juan José Redondo Flethes, declarado rebelde, y

Fallamos: Que por los fundamentos expuestos debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio en cuanto a personas y bienes solicitado por doña Antonia Perpétua Aparicio Fernández del Olmo, contra su marido don Dionisio Juan José Redondo Flethes con todos sus efectos legales y culpable del mismo al marido demandado a quien se imponen las costas de este juicio, anotándose a su tiempo en el Registro civil de nacimiento y casamiento de los litigantes a los efectos oportunos y dada la rebeldía del demandado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia uniéndose un ejemplar a este rollo y reclámese del instructor la resolución que haya recaído en la pobreza instada por la actora.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Agustín Romero.—Antonio J. Rueda.—José Ortega.—Rubricados.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Córdoba a 24 de Febrero de 1936.—Fafael Molina.—Visto bueno: El Presidente, Agustín Romero.

Núm. 972

Don Rafael Molina Reyes, Vicesecretario interino de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en la demanda de divorcio entablada por don Vicente Cruz Rodríguez, contra su esposa doña Juana Baena Tienda, obra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Córdoba a 14 de Octubre de 1935.

Vistos ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial integrada por los señores del margen los presentes autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera Instancia de Baena, a instancia de Vicente Cruz Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Baena, representado por el Procurador don Rafael Roldán y defendido por el Letrado don Manuel Cubillo Jiménez, contra su esposa Juana Baena Tienda, mayor de edad, declarada rebelde, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallamos: Que por los fundamentos expuestos, procede decretar y decretamos el divorcio vincular con todos sus efectos civiles, contraído por los litigantes Vicente Cruz Rodríguez y Juana Baena Tienda al celebrar su matrimonio en la ciudad de Baena el 23 de Enero de 1925, quedando la hija procreada durante el mismo en poder y al cuidado del actor, declarando culpable del mismo a la demandada a quien se imponen las costas de este procedimiento.

Anótese a su tiempo esta resolución en los Registros civiles del casamiento y nacimiento de los litigantes a los debidos efectos, comunicándose al Instructor para la notificación del interesado, expresándose por aquel el estado y resolución recaída en la pobreza instada por el demandante y dado el estado de rebeldía de la demandada, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, uniéndose un ejemplar del mismo a este rollo.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Agustín Romero.—José Morenza.—Gregorio Prados.—Rubricados.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Córdoba a 24 de Febrero de 1936.—Rafael Molina.—Visto bueno: El Presidente, Agustín Romero.

Junta municipal del Censo electoral

BAENA

Núm. 977

Don José Megías Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad y como tal del Censo electoral de la misma.

Certifico: que en el expediente general de las elecciones generales de Diputados a Cortes convocadas hay un acta que a la letra dice así.

Acta de la Junta del Censo electoral: En la ciudad de Baena siendo la hora señalada para este acto del día

diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo electoral, bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1.º D. Miguel Arrabal Romero, con asistencia de los vocales don Francisco Cubero Lucena y don David Salas Bujalance, presente yo el Secretario al objeto de proceder a la designación de nuevas personas que sustituyan a las Presidentes nombrados anteriormente, para la constitución de las mesas electorales de este Municipio para cuantas elecciones puedan tener lugar en el presente bienio de 1936 y 1937, que han renunciado sus cargos con fundamentos legales, y teniendo sobre la mesa los antecedentes necesarios y constando a la Junta la certeza y fundamento de las renunciadas formuladas y de conformidad con lo que dispone el artículo 36 en relación con el 33 de la vigente Ley Electoral y demás disposiciones complementarias, son designados los señores que se expresan a continuación.

DISTRITO PRIMERO

Sección quinta.—Presidente propietario, don Francisco Roldán, número 388 de la sección en sustitución de don José Navarro Veredas, que ha renunciado.

DISTRITO SEGUNDO

Sección tercera.—Presidente propietario, don José Jiménez Alba, número 129 de la sección, en sustitución de don Juan Navarro Argudo que ha fallecido.

Cumplido en tal forma el objeto de la convocatoria la Junta acordó por unanimidad se haga saber los nombramientos, que se remita testimonio de este acta al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Ramo y otra al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, interesando se remita a esta Junta un ejemplar del número de dicho periódico oficial en que aparezca la inserción, que será unido al expediente de su referencia, que se fije un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Junta y se remita otro ejemplar a la Alcaldía para su fijación en el tablón de anuncios de la misma.

Extendida que fué la presente acta y leída la hallaron todos los asistentes conformes firmando en su crédito y de todo ello como Secretario certifico.—Miguel Arrabal.—Fernando Cubero.—David Salas.—José Megias.—Rubricados.

Es copia fiel de su original que expido en cumplimiento a lo ordenado en el acta inserta en Baena a 10 de Febrero de 1936.—José Megias.—Visto bueno: El Presidente, Miguel Arrabal.

Ayuntamientos

LOS BLAZQUEZ

Núm. 669

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1935 que forma el infrascrito, Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Conceder un plazo de cinco días para que abonen la cantidad correspondiente los señores Concejales que tomaron el acuerdo de nulidad del nombramiento de Médico Titular de don Alfonso González Cogolludo.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se acordaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Librar la cantidad de 12'30 pesetas a favor de doña Julia Calderón Avila por los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil.

Se desestimó la petición del vecino don Eugenio Molero Porras relativa a que se divida en dos el corral de Concejo.

A propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad reformar el Reglamento Interior de Funcionarios Administrativos y subalternos de este Municipio conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de las disposiciones adicionales del mismo nombrando una Comisión del Ayuntamiento compuesta por el Presidente y los Vocales don Pablo Esquinas y don Gabriel Rueda Trujillo para que con otra designada por los funcionarios acuerden y eleven al Ayuntamiento para su aprobación las reformas que hayan de introducirse en los mencionados Reglamentos, acordándose también que el día 9 de los corrientes a las dieciséis horas se celebre sesión por el Ayuntamiento acompañado de la comisión de funcionarios y acuerden las mencionadas reformas en los indicados Reglamentos.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia de don Juan José Dueñas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Librar las siguientes cantidades; a favor de don Josús Calzadilla Farmacéutico del partido 188'85 pesetas por las recetas despachadas a la beneficencia durante el tercer trimestre del año actual y a favor de don José Ramírez 12'50 pesetas por medicamentos despachados a la Guardia civil.

Dejar para la sesión del presupuesto solicitado por don Alfonso González Cogolludo, referente a la consignación de créditos en el nuevo presupuesto.

Se desestimó la solicitud de varios vecinos interesando se condonara por el Ayuntamiento a los concejales la cantidad que tenían que abonar por haber tomado el acuerdo de anulación del nombramiento del Médico Titular.

Empezar los trabajos de arreglo de caminos en el del pozo Nuevo y las Navas no admitiéndose más de 15 obreros diarios para los trabajos.

Aprobar el extracto de las sesiones correspondiente al tercer trimestre del año actual y que se remita copia de los mismos al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Notificar a los arrendatarios del Valle que en caso de que el solar para el cuartel de la Guardia civil le fuera necesario al Ayuntamiento no podrán reclamar nada de los perjuicios que con ello se le irroguen.

Se acordó variar las horas de la celebración de sesiones ordinarias y que estas se celebren los viernes de cada semana a las dieciséis horas.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Por unanimidad se aprobó las modificaciones introducidas en los Reglamentos de los funcionarios administrativos y subalternos tal y como había sido elevada por las comisiones del Ayuntamiento y de funcionarios nombradas en sesión anterior, y que de dichas modificaciones se remita por la Alcaldía copia certificada al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos preveinidos por la Ley.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Se acordó aportar por el Ayuntamiento la cantidad de 17.550'85 pesetas para la construcción del grupo escolar que se tiene en proyecto por ser la que corresponde a este Municipio con arreglo a las disposiciones vigentes.

Interesar del señor Arquitecto escolar de la provincia que en el plazo más breve remita el plano del solar donde se ha de construir el grupo escolar que se tiene en proyecto por esta Corporación.

Se acordó que pase a estudio la propuesta del señor Presidente relativa al arreglo del camino del Río como también la del vocal don Leonardo Esquinas Santarén concerniente a la división del corral del Concejo.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la Corporación.

Pasar para su resolución en la sesión del presupuesto la instancia del peatón cartero don Francisco Cabrera Martín, como igualmente la del Registro de Colocación Obrera.

Fué discutida la proposición del señor Alcalde sobre la reparación del camino del Río, acordándose no empezar los trabajos en dicho camino hasta que se terminen las demás obras municipales para después obrar con arreglo a las posibilidades del Municipio.

Se accedió a lo interesado por el vecino don Eugenio Molero Porras sobre la división del corral de Concejo pero a condición de que los interesados habían de arrimar por su cuenta los materiales necesarios.

Se nombró comisionado para llevar a efecto la concentración a Caja de los reclutas del primer llama-

miento de la Península al Vocal don Pablo Gala Esquinas, el cual hará dicha entrega el primero del próximo mes de Noviembre.

Sesión especial de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio del 1936.

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptó el siguiente acuerdo. Prestar su aprobación al presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1936 acordándose que se exponga al público por término reglamentario y se remita copia certificada del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia para para su ulterior aprobación.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afecten a la Corporación.

Librar las siguientes cantidades: a favor de don Juan Díaz Gallardo 5 pesetas por cuatro esportillas terreras, a nombre de don Felipe Ollero Mohedano y de don Francisco Cáceres Esquinas 3 pesetas a cada uno por el alquiler de una caballería para cumplimentar diligencias en la finca de las Artesillas y a favor de don Juan Francisco Murillo Esquinas 3'75 pesetas por tres segundos de picón para la calefacción de las oficinas municipales.

Se reconocieron al arquitecto don Félix Hernández sus honorarios por los trabajos del proyecto del grupo escolar.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia de don Leonardo Esquinas Santarén.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las comunicaciones y publicaciones oficiales que afecten a la Corporación.

Abonar a la Ferretería Balsera de Peñarroya Puelonuevo 20 pesetas por seis porrillos de partir piedras y a doña Filomena Cubillo Ruiz 4'55 pesetas por el material y trabajos invertidos en la limpieza de la oficina de Sanidad.

Participar a la Compañía de seguros Du Soleis la anulación del contrato de seguros que tiene establecido con este Ayuntamiento en virtud de lo ordenado en las disposiciones vigentes.

Hacer el seguro con la Caja de Seguros Sociales sobre los accidentes del trabajo que ocurran al personal asalariado de este Municipio.

Conceder al Guardia municipal don Aurelio Ollero Benavente el anticipo de una paga reintegrable.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afecten a la Corporación.

Librar la cantidad de 34 pesetas a favor de don Sebastián Delgado Bermejo por un viaje a Fuente Obesa para resolver asuntos oficiales.

Celebrar las sesiones ordinarias

los días 15 y 30 de cada mes a las dieciséis horas.

Adherirse al homenaje que ha de celebrarse en Córdoba en honor del Excelentísimo señor don José Gar-doqui e interesar de lo poderes públicos le sea concedida la Orden de la República al citado señor Gar-doqui.

Nombrar delegado del Ayuntamiento para que le represente en la sesión que ha de celebrarse en segunda convocatoria en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna para la discusión del presupuesto carcelario del partido al Secretario de la Corporación.

Conceder al Secretario de la Corporación el permiso reglamentario con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento interior de funcionarios Administrativos.

Ratificarse en el acuerdo tomado en la sesión del 27 de Junio del 1931 relativo a la cobranza de la Décima de paro forzoso.

Prohibir que las mujeres laven en los alrededores del pozo Nuevo.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Proponer a la Superioridad para que formen parte de la Comisión que ha de entender el futuro desarrollo de la Ley de Coordinación Sanitaria al Excelentísimo señor Alcalde de Córdoba don Bernardo Garrido de los Reyes y al de Aldeadá-tila (Salamanca), y que por la Alcaldía se traslade certificación del presente acuerdo al Excelentísimo señor Ministro del Trabajo Justicia y Sanidad.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afectan a la Corporación.

Librar las siguientes cantidades, a favor de don Evaristo Esquinas Camacho 4 pesetas por un madero para los festejos públicos; 33 pesetas a favor de don Sebastián Delgado Bermejo por un viaje en automóvil para asuntos oficiales y a favor del señor Alcalde 52 pesetas por los gastos de un viaje a la capital para asistir a la reunión de la Man-comunidad Sanitaria.

Anular el acuerdo de la sesión anterior relativo al cobro de la Décima por no haber sido tamado el acuerdo con número suficiente de Concejales.

Ratificarse en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de Julio de año 1931, para seguir percibiendo el cobro de la Décima del Paro forzoso, y que por la Alcaldía se sigan los demás trá-mites reglamentarios.

No hacer nuevo contrato de alquiler con el vecino don Teodoro Serena Torres y dejar susistente el que se tiene contraído con doña Aracelis Camacho Tocado a menos que al Ayuntamiento le fuera innecesario y entonces quedaría rescindido dicho contrato automáticamente.

Celebrar las sesiones ordinarias los días primero y quince de cada mes a las dieciséis horas.

Hechar pregón al público para que en término de 8 días paguen en

periodo voluntario los atrasos del repartimiento de utilidades y después proceder a su cobro en período ejecutivo.

Aprobar la distribución de fondos municipales correspondientes al mes actual.

Se nombró comisionado al Vocal don Leonardo Esquinas Santarén para hacer entrega en la Caja de Re-clutas de Córdoba al prófugo Pablo González Caballero.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones que afecten a la Corporación.

Librar la cantidad de 2'75 pesetas a favor de doña Felicita Esquinas Barba por los materiales facilitados para la limpieza de la casa Ayuntamiento.

Estar conforme con la liquidación del tercer trimestre del corriente año presentada por el representante en Córdoba don Rafael Crespo Criado.

Dejar para la sesión venidera la aprobación del escalafón de funcionarios.

Empezar las diligencias necesarias para la confección del Padrón de habitantes de este término.

Ingresar en la Unión de Municipios de la provincia.

Requerir a doña Saturnina Camacho Cuenca para que manifieste si voluntariamente cede previa la indemnización correspondiente 20 metros cuadrados en las inmediaciones del Pozo Nuevo, advirtiéndole que de no cederlo se le seguiría la expropiación forzosa por utilidad pública.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Participar al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia el acuerdo tomado por la Junta del Repartimiento de utilidades del año 1934, por no estar de acuerdo con el dado por el Tribunal Económico Administrativo.

Permutar con doña Saturnina Camacho Cuenca igual cantidad de terreno del que ceda al Ayuntamiento en el alrededor del pozo Nuevo por el que éste posee en el ejido de la Esparragosa.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Comisionar al Secretario de la Corporación para que saque copia de la reclamación interpuesta por don Eduardo del Pozo Esquinas en la Delegación de Hacienda (Córdoba).

Dividir el término para los efectos de la formación del padrón de habitantes en dos secciones denominadas una de la fuente y otra del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia de don Leonardo Esquinas Santarén.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Desestimar la reclamación inter-

puesta por don Eduardo del Pozo Esquinas contra el presupuesto municipal ordinario del año 1936.

En Los Blázquez a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Pedro Dávila.—Visto bueno: El Alcalde, Juan J. Dueñas.

Don Pedro Dávila Carrizosa, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados en el cuarto trimestre del ejercicio de 1935 fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día primero del actual.

Para que conste firmo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Los Blázquez a 3 de Febrero de 1936.—Pedro Dávila.—Visto bueno: El Alcalde, Juan J. Dueñas.

PUENTE GENIL

Núm. 974

Escalafón oficial de los funcionarios administrativos de esta Corporación municipal, con relación al día 31 de Diciembre de 1935.

Número de orden.—Cargo o situación.—Nombre y apellidos.—Haber anual: Pesetas.—Fecha de nacimiento: Día, mes y año.—Fecha que adquirió situación: Día mes y año.—Fecha de ingreso: Día mes y año.—Situación actual, tiempo de servicios: Años meses y días.—Tiempo total de servicios en distintas situaciones: Años meses y días.—Observaciones.

1, Oficial mayor, Francisco Aguilera J. Montilla, 4.000, 4 Febrero 1897, 23 Abril 1934, 6 Abril 1922, 1 8 7, 13-8-24, propiedad.

2, Oficial primero, Enrique Borrego Melgar, 3.750, 15 Febro 1866, 23 Enero 1921, 23 Enero 1921, 14 11-8, 14 11 8, propiedad.

3, Oficial primero, Paulino Figueroa Villanueva, 3.750, 30 Mayo 1879, 23 Abril 1934, 3 Abril 1922, 1 8 7, 13 8-27, propiedad.

4, Oficial primero, Antonio Cejas Cordon, 3.750, 12 Marzo 1903, 23 Agosto 1934, 9 Mayo 1931, 1 4 8, 3 4-26, Consolidado Ley 31 Octubre 1935.

5, Oficial primero, Luis M. Estrada Morales, 3.750, 11 Diciembre 1901, 1 Enero 1935, 31 Diciembre 1932, 1 0 0, 3 0 21, idem.

6, Oficial primero, Antonio Ortega Montilla, 3.650, 13 Abril 1872, 7 Agosto 1934, 5 Noviembre 1931, 1-4-21, 4 1 25, idem.

7, Oficial segundo, José Morales Cano, 3.500, 20 Marzo 1884, 15 Agosto 1931, 15 Abril 1930, 4 4 16, 5-8-15, idem.

8, Oficial segundo, José García López, 3 000, 2 Abril 1913, 8 Agosto 1932, 8 Agosto 1932, 3 4 23, 3 4 23, idem.

9, Oficial tercero, Manuel Ortega Montilla, 3.000, 26 Noviembre 1870, 25 Agosto 1914, 5 Julio 1899, 21 4 6, 21-4 21, propiedad.

10, Oficial tercero, José Galán Matas, 3.000, 11 Noviembre 1886, 2 Mayo 1930, 2 Mayo 1930, 5 8 0, 5-0 8, Consolidado por Ley 31 Octubre 1935.

11, Oficial tercero, Rafael Quesada Moyano, 3.000, 17 Diciembre 1913, 1 Marzo 1933, 1 Diciembre 1932, 2-10 0, 3 1 0, idem.

12, Auxiliar, José García Hidalgo Bailón, 2.500, 28, Enero 1915, 21 Noviembre 1932, 21 Noviembre 1932, 3-1-9, 3 1 9, idem.

13, Auxiliar, Joaquín Arcas Carregalo, 2.190, 15 Julio 1880, 25 Julio 1931, 25 Julio 1931, 4 5 6, 4 5 6, idem.

14, Auxiliar, Luis Figueroa Rey, 2.190, 29 Octubre 1907, 1 Enero 1933, 1 Enero 1934, 2 0 0, 2 0 0, idem.

15, Auxiliar, Jorge Alcántara Reina, 2.190, 11 Noviembre 1907, 1 Enero 1935, 3 Agosto 1934, 1-0-0, 1 4 29, nombrado en propiedad en 1-1-935.

16, Auxiliar, Emilio López Avisval, 2.000, 17 Enero 1900, 1 Enero 1935, 25 Octubre 1932, 1 0 0, 3-2-5, Consolidado Ley 31 Octubre 1935.

17, Auxiliar, Olegario Carvajal Illanes, 2.000, 9 Abril 1906, 23 Diciembre 1933, 23 Diciembre 1933, 2-0-8, 2 0 8, idem.

18, Auxiliar, Rafael Rey Pérez, 1.500, 9 Mayo 1914, 16 Diciembre 1933, 16 Diciembre 1933, 2 0 14, 2 0 14, idem.

TECNICOS

1, Director Banda de Música, Rafael de la Torre Brieva, 6.000, 23 Abril 1870, 2 Marzo 1929, 2 Marzo 1929, 6-9 27, 6 9 28, Propiedad.

2, Perito Aparejador, Marcelino Jurado Reina, 4.000, 16 Mayo 1905, 28 Enero 1932, 28 Enero 1932, -3 11-2, 3-11 2, Consolidado Ley 31 Diciembre 1935.

3, Abogado Asesor, Rafael Fernández Pérez, 3.000, 31 Agosto 1905, 17 Diciembre 1934, 2 Agosto 1934, 1-0 13, 1-4 28, Propiedad.

4, Director del Hospital municipal, Francisco P. García Lázaro, 3.000, 0 0 0, 16 Mayo 1935, 15 Septiembre 1930, 0 7 14, 5 3 15, idem.

GUARDIA MUNICIPAL

1, Guardia municipal, Francisco Aguilera Baena, 2.007'50, 0-0 0, 1.º Agosto 1932, 1.º Agosto 1932, 3-5 0, 3-5 0, Consolidado Ley 31 Octubre 1935.

2, Guardia municipal, Antonio Cordero Ruiz, 1.825, 14 Diciembre 1889, 10 Septiembre 1928, 10 Septiembre 1928, 7 3-20, 7 3 20, Propiedad.

3, Guardia municipal, Juan Montes Vega, 1.825, 11 Julio 1901, 18 Febrero 1930, 18 Febrero 1930, 5 10 12, 5-10 12, idem.

4, Guardia municipal, Cristóbal Delgado Carmona, 1.825, 15 Octubre 1879, 20 Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1-8 10, 1-8 10, Consolidado Ley 31 Octubre 1935.

5, Guardia municipal, Antonio Rey Fernández, 1.825, 15 Noviembre 1889, 20 Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1 8 10, 1 8-10, idem.

6, Guardia municipal, José Gil Lomares, 1.825, 7 Febrero 1890, 20 Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1 8 10, 1-8 10, idem.

7, Guardia municipal, José Montilla Villar, 1.825, 2 Febrero 1895, 20

diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo electoral, bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1.º D. Miguel Arrabal Romero, con asistencia de los vocales don Francisco Cubero Lucena y don David Salas Bujalance, presente yo el Secertario al objeto de proceder a la designación de nuevas personas que sustituyan a las Presidentes nombrados anteriormente, para la constitución de las mesas electorales de este Municipio para cuantas elecciones puedan tener lugar en el presente bienio de 1936y 1937, que han renunciado sus cargos con fundamentos legales, y teniendo sobre la mesa los antecedentes necesarios y constando a la Junta la certeza y fundamento de las renunciadas formuladas y de conformidad con lo que dispone el artículo 36 en relación con el 33 de la vigente Ley Electoral y demás disposiciones complementarias, son designados los señores que se expresan a continuación.

DISTRITO PRIMERO

Sección quinta.—Presidente propietario, don Francisco Roldán, número 388 de la sección en sustitución de don José Navarro Veredas, que ha renunciado.

DISTRITO SEGUNDO

Sección tercera.—Presidente propietario, don José Jiménez Alba, número 129 de la sección, en sustitución de don Juan Navarro Argudo que ha fallecido.

Cumplido en tal forma el objeto de la convocatoria la Junta acordó por unanimidad se haga saber los nombramientos, que se remita testimonio de este acta al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Ramo y otra al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, interesando se remita a esta Junta un ejemplar del número de dicho periódico oficial en que aparezca la inserción, que será unido al expediente de su referencia, que se fije un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Junta y se remita otro ejemplar a la Alcaldía para su fijación en el tablón de anuncios de la misma.

Extendida que fué la presente acta y leída la hallaron todos los asistentes conformes firmandolo en su crédito y de todo ello como Secretario certifico.—Miguel Arrabal.—Fernando Cubero.—David Salas.—José Megias.—Rubricados.

Es copia fiel de su original que expido en cumplimiento a lo ordenado en el acta inserta en Baena a 10 de Febrero de 1936.—José Megias.—Visto bueno: El Presidente, Miguel Arrabal.

Ayuntamientos

LOS BLAZQUEZ

Núm. 669

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1935 que forma el infrascrito, Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 2
Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.
Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Conceder un plazo de cinco días para que abonen la cantidad correspondiente los señores Concejales que tomaron el acuerdo de nulidad del nombramiento de Médico Titular de don Alfonso González Cogolludo.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se acordaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el barrodar del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Librar la cantidad de 12'30 pesetas a favor de doña Julia Calderón Avila por los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil.

Se desestimó la petición del vecino don Eugenio Molero Porras relativa a que se divida en dos el corral de Concejo.

A propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad reformar el Reglamento Interior de Funcionarios Administrativos y subalternos de este Municipio conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de las disposiciones adicionales del mismo nombrando una Comisión del Ayuntamiento compuesta por el Presidente y los Vocales don Pablo Esquinas y don Gabriel Rueda Trujillo para que con otra designada por los funcionarios acuerden y eleven al Ayuntamiento para su aprobación las reformas que hayan de introducirse en los mencionados Reglamentos, acordándose también que el día 9 de los corrientes a las dieciseis horas se celebre sesión por el Ayuntamiento acompañado de la comisión de funcionarios y acuerden las mencionadas reformas en los indicados Reglamentos.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia de don Juan José Dueñas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Librar las siguientes cantidades; a favor de don Josús Calzadilla Farmacéutico del partido 188'85 pesetas por las recetas despachadas a la beneficencia durante el tercer trimestre del año actual y a favor de don José Ramírez 12'50 pesetas por medicamentos despachados a la Guardia civil.

Dejar para la sesión del presupuesto solicitado por don Alfonso González Cogolludo, referente a la consignación de créditos en el nuevo presupuesto.

Se desestimo la solicitud de varios vecinos interesando se condonara por el Ayuntamiento a los concejales la cantidad que tenían que abonar por haber tomado el acuerdo de anulación del nombramiento del Médico Titular.

Empezar los trabajos de arreglo de caminos en el del pozo Nuevo y las Navas no admitiéndose más de 15 obreros diarios para los trabajos.

Aprobar el extracto de las sesiones correspondiente al tercer trimestre del año actual y que se remita copia de los mismos al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Notificar a los arrendatarios del Valle que en caso de que el solar para el cuartel de la Guardia civil le fuera necesario al Ayuntamiento no podrán reclamar nada de los perjuicios que con ello se le irroguen.

Se acordó variar las horas de la celebración de sesiones ordinarias y que estas se celebren los viernes de cada semana a las dieciseis horas.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Por unanimidad se aprobó las modificaciones introducidas en los Reglamentos de los funcionarios administrativos y subalternos tal y como había sido elevada por las comisiones del Ayuntamiento y de funcionarios nombradas en sesión anterior, y que de dichas modificaciones se remita por la Alcaldía copia certificada al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos preveinidos por la Ley.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Se acordó aportar por el Ayuntamiento la cantidad de 17.550'85 pesetas para la construcción del grupo escolar que se tiene en proyecto por ser la que corresponde a este Municipio con arreglo a las disposiciones vigentes.

Interesar del señor Arquitecto escolar de la provincia que en el plazo más breve remita el plano del solar donde se ha de construir el grupo escolar que se tiene en proyecto por esta Corporación.

Se acordó que pase a estudio la propuesta del señor Presidente relativa al arreglo del camino del Río como también la del vocal don Leonardo Esquinas Santarén concerniente a la división del corral del Concejo.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la Corporación.

Pasar para su resolución en la sesión del presupuesto la instancia del peatón cartero don Francisco Cabrera Martín, como igualmente la del Registro de Colocación Obrera.

Fué discutida la proposición del señor Alcalde sobre la reparación del camino del Río, acordándose no empezar los trabajos en dicho camino hasta que se terminen las demás obras municipales para después obrar con arreglo a las posibilidades del Municipio.

Se accedió a lo interesado por el vecino don Eugenio Molero Porras sobre la división del corral de Concejo pero a condición de que los interesados habían de arrimar por su cuenta los materiales necesarios.

Se nombró comisionado para llevar a efecto la concentración a Caja de los reclutas del primer llama-

miento de la Península al Vocal don Pablo Gala Esquinas, el cual hará dicha entrega el primero del próximo mes de Noviembre.

Sesión especial de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio del 1936.

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptó el siguiente acuerdo.

Prestar su aprobación al presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1936 acordándose que se exponga al público por término reglamentario y se remita copia certificada del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia para para su ulterior aprobación.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afecten a la Corporación.

Librar las siguientes cantidades; a favor de don Juan Díaz Gallardo 5 pesetas por cuatro esportillas terreras, a nombre de don Felipe Ollero Mohedano y de don Francisco Cáceres Esquinas 3 pesetas a cada uno por el alquiler de una caballería para cumplimentar diligencias en la finca de las Artesillas y a favor de don Juan Francisco Murillo Esquinas 3'75 pesetas por tres secos de picón para la calefacción de las oficinas municipales.

Se reconocieron al arquitecto don Félix Hernández sus honorarios por los trabajos del proyecto del grupo escolar.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia de don Leonardo Esquinas Santarén.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las comunicaciones y publicaciones oficiales que afectan a la Corporación.

Abonar a la Ferretería Balsera de Peñarroya Pueblonuevo 20 pesetas por seis porrillos de partir piedras y a doña Filomena Cubillo Ruiz 4'55 pesetas por el material y trabajos invertidos en la limpieza de la oficina de Sanidad.

Participar a la Compañía de seguros Du Soleis la anulación del contrato de seguros que tiene establecido con este Ayuntamiento en virtud de lo ordenado en las disposiciones vigentes.

Hacer el seguro con la Caja de Seguros Sociales sobre los accidentes del trabajo que ocurran al personal asalariado de este Municipio.

Conceder al Guardia municipal don Aurelio Ollero Benavente el anticipo de una paga reintegrable.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afecten a la Corporación.

Librar la cantidad de 34 pesetas a favor de don Sebastián Delgado Bermejo por un viaje a Fuente Oberruna para resolver asuntos oficiales.

Celebrar las sesiones ordinarias

los días 15 y 30 de cada mes a las dieciséis horas.

Adherirse al homenaje que ha de celebrarse en Córdoba en honor del Excelentísimo señor don José Gardoqui e interesar de lo poderes públicos le sea concedida la Orden de la República al citado señor Gardoqui.

Nombrar delegado del Ayuntamiento para que le represente en la sesión que ha de celebrarse en segunda convocatoria en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna para la discusión del presupuesto carcelario del partido al Secretario de la Corporación.

Conceder al Secretario de la Corporación el permiso reglamentario con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento interior de funcionarios Administrativos.

Ratificarse en el acuerdo tomado en la sesión del 27 de Junio del 1931 relativo a la cobranza de la Décima de paro forzoso.

Prohibir que las mujeres laven en los alrededores del pozo Nuevo.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Proponer a la Superioridad para que formen parte de la Comisión que ha de entender el futuro desarrollo de la Ley de Coordinación Sanitaria al Excelentísimo señor Alcalde de Córdoba don Bernardo Garrido de los Reyes y al de Aldeadávila (Salamanca), y que por la Alcaldía se traslade certificación del presente acuerdo al Excelentísimo señor Ministro del Trabajo Justicia y Sanidad.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales que afectan a la Corporación.

Librar las siguientes cantidades, a favor de don Evaristo Esquinas Camacho 4 pesetas por un madero para los festejos públicos; 33 pesetas a favor de don Sebastián Delgado Bermejo por un viaje en automóvil para asuntos oficiales y a favor del señor Alcalde 52 pesetas por los gastos de un viaje a la capital para asistir a la reunión de la Mancomunidad Sanitaria.

Anular el acuerdo de la sesión anterior relativo al cobro de la Décima por no haber sido tamado el acuerdo con número suficiente de Concejales.

Ratificarse en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de Julio de año 1931, para seguir percibiendo el cobro de la Décima del Paro forzoso, y que por la Alcaldía se sigan los demás trámites reglamentarios.

No hacer nuevo contrato de alquiler con el vecino don Teodoro Serena Torres y dejar susistente el que se tiene contraído con doña Aracelis Camacho Tocado a menos que al Ayuntamiento le fuera innecesario y entonces quedaría rescindido dicho contrato automáticamente.

Celebrar las sesiones ordinarias los días primero y quince de cada mes a las dieciséis horas.

Hechar pregón al público para que en término de 8 días paguen en

período voluntario los atrasos del repartimiento de utilidades y después proceder a su cobro en período ejecutivo.

Aprobar la distribución de fondos municipales correspondientes al mes actual.

Se nombró comisionado al Vocal don Leonardo Esquinas Santarén para hacer entrega en la Caja de Reclutas de Córdoba al prófugo Pablo González Caballero.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones que afecten a la Corporación.

Librar la cantidad de 2'75 pesetas a favor de doña Felicitas Esquinas Barba por los materiales facilitados para la limpieza de la casa Ayuntamiento.

Estar conforme con la liquidación del tercer trimestre del corriente año presentada por el representante en Córdoba don Rafael Crespo Criado.

Dejar para la sesión venidera la aprobación del escalafón de funcionarios.

Empezar las diligencias necesarias para la confección del Padrón de habitantes de este término.

Ingresar en la Unión de Municipios de la provincia.

Requerir a doña Saturnina Camacho Cuenca para que manifieste si voluntariamente cede previa la indemnización correspondiente 20 metros cuadrados en las inmediaciones del Pozo Nuevo, advirtiéndole que de no cederlo se le seguiría la expropiación forzosa por utilidad pública.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Participar al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia el acuerdo tomado por la Junta del Repartimiento de utilidades del año 1934, por no estar de acuerdo con el dado por el Tribunal Económico Administrativo.

Permutar con doña Saturnina Camacho Cuenca igual cantidad de terreno del que ceda al Ayuntamiento en el alrededor del pozo Nuevo por el que éste posee en el ejido de la Esparragosa.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Comisionar al Secretario de la Corporación para que saque copia de la reclamación interpuesta por don Eduardo del Pozo Esquinas en la Delegación de Hacienda (Córdoba).

Dividir el término para los efectos de la formación del padrón de habitantes en dos secciones denominadas una de la fuente y otra del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia de don Leonardo Esquinas Santarén.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Desestimar la reclamación inter-

puesta por don Eduardo del Pozo Esquinas contra el presupuesto municipal ordinario del año 1936.

En Los Blázquez a 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Pedro Dávila.—Visto bueno: El Alcalde, Juan J. Dueñas.

Don Pedro Dávila Carrizosa, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados en el cuarto trimestre del ejercicio de 1935 fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día primero del actual.

Para que conste firmo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Los Blázquez a 3 de Febrero de 1936.—Pedro Dávila.—Visto bueno: El Alcalde, Juan J. Dueñas.

PUENTE GENIL

Núm. 974

Escalafón oficial de los funcionarios administrativos de esta Corporación municipal, con relación al día 31 de Diciembre de 1935.

Número de orden.—Cargo o situación.—Nombre y apellidos.—Haber anual: Pesetas.—Fecha de nacimiento: Día, mes y año.—Fecha que adquirió situación: Día mes y año.—Fecha de ingreso: Día mes y año.—Situación actual, tiempo de servicios: Años meses y días.—Tiempo total de servicios en distintas situaciones: Años meses y días.—Observaciones.

1, Oficial mayor, Francisco Aguilar J. Montilla, 4.000, 4 Febrero 1897, 23 Abril 1934, 6 Abril 1922, 1 8 7, 13-8-24, propiedad.

2, Oficial primero, Enrique Borrego Melgar, 3.750, 15 Febro 1866, 23 Enero 1921, 23 Enero 1921, 14 11-8, 14 11 8, propiedad.

3, Oficial primero, Paulino Figueroa Villanueva, 3.750, 30 Mayo 1879, 23 Abril 1934, 3 Abril 1922, 1 8 7, 13 8-27, propiedad.

4, Oficial primero, Antonio Cejas Cordón, 3.750, 12 Marzo 1903, 23 Agosto 1934, 9 Mayo 1931, 1 4 8, 3 4-26, Consolidado Ley 31 Octubre 1935.

5, Oficial primero, Luis M. Estrada Morales, 3.750, 11 Diciembre 1901, 1 Enero 1935, 31 Diciembre 1932, 1 0 0, 3 0 21, idem.

6, Oficial primero, Antonio Ortega Montilla, 3.650, 13 Abril 1872, 7 Agosto 1934, 5 Noviembre 1931, 1-4-21, 4 1 25, idem.

7, Oficial segundo, José Morales Cano, 3.500, 20 Marzo 1884, 15 Agosto 1931, 15 Abril 1930, 4 4 16, 5-8-15, idem.

8, Oficial segundo, José García López, 3 000, 2 Abril 1913, 8 Agosto 1932, 8 Agosto 1932, 3 4 23, 3 4 23, idem.

9, Oficial tercero, Manuel Ortega Montilla, 3.000, 26 Noviembre 1870, 25 Agosto 1914, 5 Julio 1899, 21 4 6, 21-4 21, propiedad.

10, Oficial tercero, José Galán Matas, 3.000, 11 Noviembre 1886, 2 Mayo 1930, 2 Mayo 1930, 5 8 0, 5-0 8, Consolidado por Ley 31 Octubre 1935.

11, Oficial tercero, Rafael Quesada Moyano, 3.000, 17 Diciembre 1913, 1 Marzo 1933, 1 Diciembre 1932, 2-10 0, 3 1 0, idem.

12, Auxiliar, José García Hidalgo Bailón, 2.500, 28, Enero 1915, 21 Noviembre 1932, 21 Noviembre 1932, 3-1-9, 3 1 9, idem.

13, Auxiliar, Joaquín Arcas Carregalo, 2.190, 15 Julio 1880, 25 Julio 1931, 25 Julio 1931, 4 5 6, 4 5 6, idem.

14, Auxiliar, Luis Figueroa Rey, 2.190, 29 Octubre 1907, 1 Enero 1933, 1 Enero 1934, 2-0-0, 2 0 0, idem.

15, Auxiliar, Jorge Alcántara Reina, 2.190, 11 Noviembre 1907, 1 Enero 1935, 3 Agosto 1934, 1-0-0, 1 4-29, nombrado en propiedad en 1-1-1935.

16, Auxiliar, Emilio López Avisval, 2.000, 17 Enero 1900, 1 Enero 1935, 25 Octubre 1932, 1 0-0, 3-2-5, Consolidado Ley 31 Octubre 1935.

17, Auxiliar, Olegario Carvajal Illanes, 2.000, 9 Abril 1906, 23 Diciembre 1933, 23 Diciembre 1933, 2-0 8, 2 0 8, idem.

18, Auxiliar, Rafael Rey Pérez, 1.500, 9 Mayo 1914, 16 Diciembre 1933, 16 Diciembre 1933, 2 0 14, 2 0 14, idem.

TECNICOS

1, Director Banda de Música, Rafael de la Torre Brieva, 6.000, 23 Abril 1870, 2 Marzo 1929, 2 Marzo 1929, 6-9 27, 6 9 28, Propiedad.

2, Perito Aparejador, Marcelino Jurado Reina, 4.000, 16 Mayo 1905, 28 Enero 1932, 28 Enero 1932, -3 11-2, 3-11 2, Consolidado Ley 31 Diciembre 1935.

3, Abogado Asesor, Rafael Fernández Pérez, 3.000, 31 Agosto 1905, 17 Diciembre 1934, 2 Agosto 1934, 1-0 13, 1-4 28, Propiedad.

4, Director del Hospital municipal, Francisco P. García Lázaro, 3.000, 0 0-0, 16 Mayo 1935, 15 Septiembre 1930, 0 7-14, 5 3 15, idem.

GUARDIA MUNICIPAL

1, Guardia municipal, Francisco Aguilera Baena, 2.007'50, 0-0 0, 1.º Agosto 1932, 1.º Agosto 1932, 3-5 0, 3-5 0, Consolidado Ley 31 Octubre 1935.

2, Guardia municipal, Antonio Cordero Ruiz, 1.825, 14 Diciembre 1889, 10 Septiembre 1928, 10 Septiembre 1928, 7 3-20, 7 3 20, Propiedad.

3, Guardia municipal, Juan Montes Vega, 1.825, 11 Julio 1901, 18 Febrero 1930, 18 Febrero 1930, 5 10 12, 5-10 12, idem.

4, Guardia municipal, Cristóbal Delgado Carmona, 1.825, 15 Octubre 1879, 20 Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1-8 10, 1-8-10, Consolidado Ley 31 Octubre 1935.

5, Guardia municipal, Antonio Rey Fernández, 1.825, 15 Noviembre 1889, 20 Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1 8 10, 1 8-10, idem.

6, Guardia municipal, José Gil Lomares, 1.825, 7 Febrero 1890, 20 Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1 8 10, 1-8 10, idem.

7, Guardia municipal, José Montilla Villar, 1.825, 2 Febrero 1895, 20

Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1-8 10, 1-8-10, idem.

8, Guardia municipal, Miguel Trigos Castro, 1.825, 14 Junio 1895, 20 Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1 8 10, 1-8-10, idem.

9, Guardia municipal, Juan Marín Abril, 1.825, 14 Noviembre 1897, 20 Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1-8 10, 1-8-10, idem.

10, Guardia municipal, Nicolás Rejano Torres, 1.825, 16 Julio 1890, 20 Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1 8-10, 1-8-10, idem.

11, Guardia municipal, Lorenzo Delgado Pérez, 1.825, 12 Enero 1902, 20 Marzo 1934, 20 Marzo 1934, 1-8-10, 1-8 10, idem.

SERVICIOS ESPECIALES

1, Jefe Matarifes, Juan A. Gamero Pino, 3.193'75, 19 Octubre 1894, 1 Enero 1933, 1 Enero 1933, 3 0 0, 3 0-0, consolidado Ley 31 de Octubre 1935.

2, Chófer, Miguel Hervias Pérez, 2.737'50, 4 Enero 1897, 6 Julio 1932, 6 Julio 1932, 3 5 24, 3 5 24, idem.

3, Matarife, José López Fernández, 2.555, 2 Agosto 1877, 1 Enero 1933, 1 Enero 1933, 3 0 0, 3 0 0, idem.

4, Matarife, Rafael Chaparro Pino, 2.555, 12 Agosto 1886, 1 Enero 1933, 1 Enero 1933, 3 0 0, 3 0-0, idem.

5, Matarife, Manuel Cejas González, 2.555, 24 Junio 1911, 1 Enero 1933, 1 Enero 1933, 3 0 0, 3 0 0, idem.

6, Matarife, José Pino Gil, 1825, 12 Septiembre 1889, 1 Enero 1933, 1 Enero 1933, 3 0-0, 3 0 0, idem.

7, Profesor Escuela Artes e Industrias Antonio Tabares Palos, 1.500, 26 Junio 1914, 7 Octubre 1933, 7 Octubre 1933, 2 2-23, 2-2 23, idem.

8, Profesor Escuela Artes e Industrias, Antonio Muñoz Montañó, 1.500, 28 Agosto 1886, 28 Septiembre 1931, 28 Septiembre 1931, 4 3 2, 4 3 2, idem.

9, Profesor Escuela Artes e Industrias, Antonio Ruiz Solís, 1.500, 21 Agosto 1891, 1 Febrero 1931, 1 Febrero 1931, 4-9 0, 4 9-0, idem.

10, Profesor Escuela Artes e Industrias Auxiliar, Manuel Montero Marquez, 1.500, 27 Febrero 1897, 28 Septiembre 1931, 28 Septiembre 1931, 4 3-2, 4 3 2, idem.

11, Ayudante de Matarifes, Joaquín Montilla González, 1.095, 13 Agosto 1916, 1 Enero 1933, 1 Enero 1933, 3-0-0, 3 0 0, idem.

12, Ayudante de Matarifes, Francisco Pino Carreño, 1.095, 20 Marzo 1915, 1 Enero 1933, 1 Enero 1933, 3 0 0, 3-0 0, idem.

SUBALTERNOS

1, Inspector Abastos, Luis Cabello Vida, 3.500, 14 Agosto 1886, 1 Enero 1935, 19 Marzo 1934, 1 0 0, 1 9 11, Consolidado ley 31 Octubre 1935.

2, Operario servicio aguas, Manuel Rivas Rey, 2.555, 7 Agosto 1900, 1 Enero 1933, 1 Enero 1933, 3-0 0, 3-0-0, idem.

3, Peón Caminero, Manuel Solís Borrego, 2.400, 16 Mayo 1885, 10 Septiembre 1924, 10 Septiembre 1924, 11 3 20, 11-3-20, Propiedad.

4, Ordenanza, Eduardo Gasteasi Castañeda, 2.190, 13 Enero 1869, 11 Abril 1920, 11 Abril 1920, 15 8 19, 15 8 19, idem.

5, Fiel Matadero, Manuel Roldán Raya, 2.190, 16 Noviembre 1858, 11 Septiembre 1924, 11 Septiembre 1924, 11-3 19, 11-3-19, idem.

6, Conserje Matadero, Manuel Palma Guerrero, 2.190, 21 Abril 1900, 9 Agosto 1929, 9 Agosto 1929, 6 4-22, 6 4 22, idem.

7, Jardinero, Manuel Cabezas Bascón, 2.190, 0 0 0, 11 Septiembre 1929, 11 Septiembre 1929, 6 3 19, 6-3-19, idem.

8, Vigilante Arbitrios, Antonio Cosano Morón, 2.190, 15 Marzo 1862, 1 Enero 1932, 1 Enero 1932, 3 0 0, 3 0 0, Consolidado ley 31 Octubre 1935.

9, Guarda Jardines, Manuel Chaparro Quero, 1.825, 0 0 0, 28 Agosto 1932, 28 Agosto 1932, 3 4 2, 3 4 2, idem.

10, Guarda defensa Rio Genil, Francisco Cabello Arcos, 730, 2 Junio 1889, 1 Enero 1934, 1 Enero 1934, 2 0 0, 2 0 0, idem.

Puente Genil 31 de Diciembre de 1935. - El Alcalde, A. González. - El Secretario, José Flor.

Providencia. - Alcaldía de Puente Genil 31 de Diciembre de 1935. - Expónganse los presentes escalafones al público durante los días 1.º al 15 de Enero próximo. - Lo mandó y firma el señor Alcalde don Alejandro González Márquez, de que certifico. - A. González.

Don José Flor Carvajal y Ortega, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

Certifico: Que los presentes escalafones han estado expuestos al público durante los días comprendidos entre el 1.º y 15 de Enero pasado, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamación alguna.

Y para que conste expido el presente en Puente Genil a 18 de Febrero de 1936. - El Secretario, José Flor. - V.º B.º: El Alcalde, A. González.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 962

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas número 92 35 sobre hurto de aceituna contra persona o personas de ignorado nombre y paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia. - En la villa de Castro del Río a 5 de Febrero de 1936, el señor don Manuel Criado Valenzuela, Juez municipal Letrado de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio

Fiscal en representación de la Acción pública, y como denunciado desconocido e ignorado paradero.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado desconocido a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas, haciéndosele entrega al perjudicado don José María León López, de la aceituna, o sus productos, depositada en la Casa Carbonel de esta villa. Notificándose esta sentencia al inculcado desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia. - Así por por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo. - Manuel Criado Valenzuela. - Rubricado.

Y para su notificación al denunciado o denunciados desconocidos, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro la presente cédula en Castro del Río a 5 de Febrero de 1936. - El Secretario, Carlos Venega.

POZOBLANCO

Núm. 997

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos, promovidos por doña María Gutiérrez Copado y continuados por la Comisión Liquidadora del expediente de suspensión de pagos de la misma, en los que figura como demandado don Miguel Rodríguez Gutiérrez, se sacan a pública licitación, por primera vez y por el tipo de tasación y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Trescientas setenta ovejas, raza del país paridas, valorada cada cabeza en pesetas cuarenta y cuatro, que hacen un total de dieciseis mil doscientas ochenta pesetas.

Cincuenta y tres carneros, raza del país, de ellos cuarenta y siete de semilla y seis mansos, que hacen dos mil ciento veinte pesetas.

Doscientas veintisiete ovejas horras, raza del país, a treinta y dos pesetas hacen siete mil doscientas sesenta y cuatro pesetas.

Cuarenta y nueve vacas paridas, a cuatrocientas ochenta pesetas una, veintitrés mil quinientas veinte pesetas.

Una vaca horra, valorada en trescientas sesenta pesetas.

Ciento dos cerdos de cuatro arrobas, a ochenta pesetas uno, ocho mil ciento sesenta pesetas.

Quince berracos a cien pesetas uno, mil quinientas pesetas.

Ciento cincuenta y seis cerdos, a cuarenta y ocho pesetas uno, siete mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas.

Un burro garañón, rucio, cerrado, valorado en cien pesetas.

Expresado acto tendrá lugar el día once de Marzo próximo venidero a las once y treinta minutos de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para aqué-

lla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pozoblanco a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis. - Luis Giménez. - El Secretario judicial, Miguel Orellana.

Núm. 998

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos, promovidos por doña María Gutiérrez Copado, y continuados por la Comisión Liquidadora del expediente de suspensión de pagos de la misma, en los que figura como demandada doña Catalina Rodríguez Gutiérrez, se sacan a pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Diez y ocho vacas paridas a cuatrocientas ochenta pesetas una, ocho mil seiscientos cuarenta pesetas.

Treinta y dos vacas horras, a trescientas pesetas una, once mil quinientas veinte pesetas.

Cien cerdos de cinco arrobas aproximadamente a noventa y dos pesetas uno, nueve mil doscientas pesetas.

Veinte y nueve marranas de cría a ciento sesenta pesetas cada una, cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas.

Nueve berracos a noventa y dos pesetas uno, ochocientos veinte y ocho pesetas.

Ciento quince cerdos de un año, a cuarenta y nueve pesetas uno, cinco mil quinientas veinte pesetas.

Ciento diez cerdos lechones a treinta y dos pesetas uno, tres mil quinientas veinte pesetas.

Trescientas cincuenta y cinco ovejas paridas a cuarenta y cuatro pesetas una, quince mil seiscientos veinte pesetas.

Cincuenta carneros a cuarenta pesetas uno, dos mil pesetas.

Doscientas noventa y cinco ovejas horras a treinta y dos pesetas una, nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Un burro rucio de tres años, ciento cincuenta pesetas.

Dos burros pardos de pelo, cerrados, ciento cincuenta pesetas.

Cuatro cabezas mulares de ellos tres machos y una hembra, mil seiscientos pesetas.

Expresado acto tendrá lugar el día once de Marzo próximo venidero a las doce horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pozoblanco a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis. - Luis Jiménez. - El Secretario judicial, Miguel Orellana.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio) - CORDOBA